



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 20 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 37/015

VISTO: El Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el 18 de noviembre de 2014.

RESULTANDO: I) que según informa la Asesoría Económica de la Unidad, el Llamado se encuentra en etapa de estudio económico de las ofertas, donde se está confeccionando la convocatoria a mejora de precios, de la que resta definir su fecha, así como realizar la pre-adjudicación y el análisis de la Comisión Asesora Técnica (CAT) respecto de las eventuales observaciones de los oferentes, para estar en condiciones de proceder a la adjudicación.

II) que el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, en virtud de la autorización otorgada por esta Unidad mediante la Resolución N° 187/014 de 10 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 30 de abril próximo.

CONSIDERANDO: I) que no se ha podido dar cumplimiento con los plazos estimados por esta Unidad, dada la complejidad de las ofertas a ser evaluadas por la CAT, quien ha llevado adelante un exhaustivo y profundo estudio de las mismas.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los medicamentos en cuestión, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", hasta que se resuelva la adjudicación del Grupo 1 del Llamado N° 23/2014, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por la Asesoría Económica, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de agosto de 2015.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", a realizar la compra directa, a partir del 1º de mayo de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de agosto de 2015 o hasta la fecha de adjudicación del Grupo 1 del Llamado N° 23/2014, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 6/2012, dichos medicamentos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de agosto de 2015, de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
Ministerio de Economía y Finanzas